



Chile
en marcha

Int: CISC
RECIBIDO
22 AGO 2019
GAB. SUBSECRETARIO

ORD. Nº 1711

ANT.: ORD. Nº 3954, de fecha 20 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Limache, correspondiente al primer semestre de 2019.

29
OFICINA DE PARTES
F: 23 P 1 P. 19
ID 682044
FECHA 21 AGO 2019

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Limache, correspondiente al primer semestre del año 2019.


SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

[Handwritten initials]
GEM / BCS / JMM / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes



Chile
en marcha

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION VALPARAISO PRIMER SEMESTRE 2019

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIMACHE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

"No existe una política clara y que resguarde los derechos de la población transexual/transgénero, lo cual podría vulnerar los derechos de estos/estas y de las jóvenes en casa femeninas".

Respuesta:

Considerando el principio de no discriminación dispuesto en la Convención de los Derechos del niño, estos son asignados a la sección del género con el que se identifican socialmente, posterior a análisis de la dupla psicosocial, siendo además tratados por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en el Lineamiento de trabajo en Materia de Sexualidad, publicado en 2013 por el Departamento de Justicia Juvenil, aplicable a los Centro de internación de Régimen Cerrado.

Por otra parte, recientemente desde el Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se ha remitido un "Protocolo con perspectiva de género relativo a mujeres que permanecen en Centro de Internación Provisoria, Cerrados y Secciones Juveniles, según Ley N°20.084", el cual, contempla como población objetivo el trabajo con mujeres, mujeres embarazadas y mujeres en período de lactancia y/o con hijos/as privadas de libertad y así mismo, contempla normas generales y breves, entorno al tratamiento de la población transgénero.

Lo anterior, se encuentra en proceso de difusión con el personal de intervención y trato directo del CIP CRC Limache, lo cual será encuestado a objeto de evaluar el estado de conocimiento/implementación de los lineamientos entregados respecto de esta materia por parte de los funcionarios del Centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

"Falta de dotación ideal de ETD para mejor funcionamiento de la rutina, sobre todo en casa de mujeres"

Respuesta: Actualmente el Centro cuenta con 14 educadoras de trato directo, las que se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Turno	Diurno 1	Diurno 2	Nocturno 3	Nocturno 4
Nro. Educadoras	5	5	5	4

De acuerdo a lo anterior, contemplando que existen dos casas femeninas en el Centro, la dotación existente permite tener en cada uno de estas a dos educadoras de trato directo, lo cual conforme al estándar establecido por el Servicio Nacional de Menores (1

ETD por cada 8 jóvenes) nos arroja un superávit de dotación, toda vez que la cantidad de jóvenes por casa es en promedio de 3 a 4 mujeres atendidas. Lo anterior, si bien se ve afectado por la presencia de licencias médicas, permisos administrativos y feriados legales, conforme a la dotación existente, no deberían existir mayores inconvenientes para dar una adecuada cobertura a las casas femeninas en turnos diurnos y nocturnos.

“Regular o Mejorar la existencia de Protocolo de actuación de personal de SENAME en caso de situaciones conflictivas. Establecer un método de trabajo con Gendarmería para ingreso en caso de eventos críticos conforme a las exigencias de la ley y del Reglamento de la Ley 20.084. Reducir el uso de la fuerza excesiva en los procedimientos”.

Respuesta: Se encuentra en proceso de revisión final el “Acuerdo de Complementariedad para la Prevención Abordaje de Eventos Críticos” el cual representa un co-construcción entre personal del CIP CRC Limache, Gendarmería de Chile y Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores Valparaíso.

El documento señalado, orienta el accionar el personal de Gendarmería de Chile ante la ocurrencia de un conflicto en el interior del Centro, tipificando diferentes grados de complejidad y métodos de intervención ante cada uno de estos. todo lo anterior tiene a la base la circular 312 B del servicio.

“Excesivo ingreso de Gendarmería al Centro, sin protocolo de trabajo entre esa institución y Sename”

Respuesta: Durante el primer semestre del año 2019 el Director de Centro y/o autoridad subrogante requirió el ingreso de personal de Gendarmería de Chile un total de 93 veces, cuyo desglose se entrega a continuación:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
20	13	13	9	14	24

En relación a las causales por las cuales se ha solicitado el ingreso de Gendarmería al interior del Centro ante situaciones críticas (se excluye de este desglose los allanamientos preventivos desarrollados en casas CIP CRC), se pueden identificar; riñas que no pueden ser controladas por equipo SENAME mediante el diálogo y en donde participan 2 o más jóvenes con o sin elementos contundentes o cortopunzantes, subidas al techo de uno o más jóvenes donde éstos no responden al diálogo con equipo SENAME y se observa un serio riesgo a la integridad física de uno de ellos, de terceros o del recinto, intento de evasión del Centro mediante escalamiento de muros de casas y perimetrales, agresiones a funcionarios del Servicio Nacional de Menores, desórdenes e intentos de motines.

A razón de lo anterior, teniendo presente que conforme a protocolo de actuación contemplado en Circular 312-B posterior al tercer nivel de intervención la máxima autoridad del Centro debe solicitar el ingreso de personal de Gendarmería, no solicitar este ingreso sería proceder con un abandono de funciones poniendo en grave riesgo la seguridad de los jóvenes y/o funcionarios del Servicio, por cuanto el desglose que se entrega arroja que en los últimos 6 meses se ha solicitado un ingreso de personal de gendarmería (eventos críticos) cada 1.9 días, por cuanto se ha hecho ingreso al Centro en el 51.6% de las jornadas realizadas.

Considerando que CIP CRC Limache es un Centro catalogado como grande y de alta complejidad, la estadística entregada se ajusta a los parámetros esperados, existiendo meses en los cuales este porcentaje ha presentado variaciones entre el 30% y 80%.

Importante señalar que uno de los principales factores que ha incidido en la ocurrencia de eventos críticos, es el ingreso y posterior consumo de drogas de parte de los/las jóvenes (la cual ingresa a través de diversas vías), ingreso de jóvenes que presentan diagnóstico de consumo problemático de drogas en el medio externo y que desarrollan cuadros de abstinencia severos, alto porcentaje de jóvenes que presentan diagnóstico de alguna patología en el ámbito de la salud mental y compromiso biosicosocial severo.

Cabe señalar que el ingreso de gendarmería es parte de las medidas de seguridad, las que se integran medidas de intervención llevadas a cabo acorde al plan de intervención de cada uno de los jóvenes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

“En general, las casas están en malas condiciones de habitabilidad, están muy sucias y desordenadas. No cuentan con el mobiliario mínimo, como son closet o algún lugar donde guardar sus cosas. Los muebles de las áreas comunes están muy deteriorados. Nos comentan que no tienen TV cable, al parecer por un problema de antena. Los baños están siempre en muy malas condiciones, hay casas mejores que otras pero, en general, están todas en mal estado. Hay poca iluminación, encontrándose en muchas casas las luces malas. En invierno las casas son muy frías. Los jóvenes pasan frío lo cual preocupa. En todas las casas vimos comida del día anterior en los espacios comunes. A pesar de la hora de la visita los jóvenes no habían tomado desayuno ya que en casi todas las casas el desayuno estaba encima de una repisa. Se observan sectores comunes aledaños a las casas que se encuentran muy sucios y con basura. Lo anterior no aplica a las casas femeninas. Estas siempre se encuentran en mejores condiciones, limpias, ordenadas, mejor mantenidas, más luminosas y menos frías”.

Respuesta:

Las observaciones relacionadas, con higiene y mantención e implementación de las casas está directamente relacionada con hábitos, manejo técnico y recursos disponibles para mejorar condiciones es posible señalar lo siguiente:

Si bien el aseo de las casas se realiza diariamente y se encuentra contemplado en la normativa interna del CIP CRC Limache y responde a una instancia reforzada diariamente por parte de los funcionarios del Centro, somos conscientes que se debe mejorar en este aspecto, por cuanto aun cuando se contemple el aseo diario en horarios diurnos y vespertinos, la falta de hábitos de aseo por parte de los jóvenes representa una de las necesidades de refuerzo pendientes como institución, lo cual se pretende mejorar a través de un incremento de la supervisión de esta acción por parte de equipo de coordinación y directivo, así como a través de la elaboración, socialización e implementación de un manual de rutina por casa, que incentive a los adolescentes a mantener sus espacios en buenas condiciones .

En relación al mobiliario de los jóvenes, son implementados anualmente estos son deteriorados en su uso cotidiano y en eventos conductuales de los jóvenes, por cuanto de instalarse repisas, arrimos y/o similares, estos tienen que tener características específicas de seguridad, los que no se encuentran disponibles en www.mercadopublico.cl y su alto valor unitario, conforme a la normativa de compras pública, impide su compra mediante trato directo. Asimismo, se debe considerar la dimensión de las habitaciones, las que a no ser diseñadas con un espacio para guardar ropa (a diferencia de casas 8, 9 y 10) la reducción del espacio disponible limita el poder disponer de éstos. Por lo anterior se consideraron muebles en el proyecto de conservación con características apropiadas para el sistema.

En relación a la televisión por cable, al momento de la visita de la Comisión, varias casas se encontraban sin señal, esta condición fue superada mediante la adquisición de antenas satelitales de prepago, lo cual permitió iluminar con señal satelital de alta definición a la totalidad de las casas del Centro, en espera que se adjudique mediante licitación este servicio.

La reparación de la totalidad de los baños de los jóvenes respondió a la adjudicación de una licitación a una empresa externa, a través de la cual esta temática fue abordada durante el año 2018. No obstante, lo anterior y en sintonía con la primera observación de este apartado, el mal uso que los jóvenes dan a los implementos dispuestos en este espacio (duchas, lavamanos e inodoros) repercuten la necesidad de mantención regular en donde se reemplazar llaves, destapar desagües, arreglar duchas, reemplazar espejos, entre otros.

La iluminación de las casas responde a otro factor que constantemente debe ser intervenido por personal de mantención, por cuanto estas fallan debido a diferentes motivos, tales como; intervención externa por parte de los jóvenes, quienes rompen

protecciones a objeto de acceder al sistema eléctrico de las casas, desgaste de material y diferencias de voltaje ante eventuales cortes del suministro. De conformidad a lo anterior, en conjunto a los avisos que mediante los educadores y equipo de coordinadores hacen para que se reparen estos desperfectos (cuando ocurren) se ha intencionado el desarrollo de rondas periódicas por parte de personal de mantención, objeto de tener alertas tempranas de este tipo de situaciones (y otras) con el propósito de dar soluciones oportunas que permitan mantener salvaguardado las condiciones de seguridad lumínica de las casas.

Durante los meses de invierno se prevé que todos los jóvenes dispongan un mínimo de 5 frazadas (durante el resto del año son 4) lo cual complementado con un juego de sábanas pretende evitar que estos pasen frío al momento de dormir, de igual modo, se les proporciona ropa de cama en caso que no cuenten con ella. No obstante, lo anterior, por motivos de seguridad no es posible habilitar sistemas de calefacción en el interior de las casas del Centro dado el alto índice de riesgo que implica disponer sistemas a gas, parafina o combustión lenta. Asimismo, se encuentra descartada la posibilidad de calefaccionar las casas mediante un sistema eléctrico, toda vez que la red eléctrica del Centro no permite este incremento de voltaje. En atención a lo expuesto, la forma en la cual como Servicio hemos podido atender esta observación, ha sido mediante el aumento de ropa de cama para los jóvenes. A través del proyecto de conservación se abordarán las mejoras en el sistema eléctrico, lo que permitirá proyectar una solución eficiente de calefacción para las casas.

En relación a la presencia de comida (del día anterior) en espacios comunes de las casas, esto responde a la falta de hábitos de higiene de los jóvenes el Centro y el manejo de casa por parte de funcionarios, los cuales nos encontramos trabajando en un sistema de rutina que favorezca el adecuado uso de dependencias y los hábitos de higiene.

El desayuno ingresa a las casas (en días hábiles) entre las 08:00 y 08:30 hrs., para que los jóvenes puedan tomar desayuno antes de iniciar su proceso escolar. Lo anterior, en conocimiento que muchas veces no se da por cuanto los jóvenes permanecen acostados posterior a las 07:00 hrs. (momento en el cual debiesen comenzar a levantarse) se está construyendo un manual operativo respecto de cómo se debe proceder desde el momento de levantada de los jóvenes hasta el término de la jornada escolar, adjudicando responsabilidades e incluyendo la obligatoriedad de llevar a cabo un desayuno en conjunto entre educador/es de trato directo e internos en el interior de la totalidad de las casas del Centro.

Por último, se encuentra en proyección ejecutar el proyecto denominado: **Conservación Centro Cerrado Limache, el cual se focaliza en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la mayor parte de las casas de jóvenes, espacios de recreación, áreas exteriores y edificio administrativo con dependencias SENAME y GENCHI.** Señalar que se trata de obras que, aun cuando no intervienen directamente la totalidad de dependencias del Centro, tienen influencia en la generalidad del conjunto dado que apuntan a la mejora de las condiciones de habitabilidad y con ello a las rutinas diarias del mismo.

Entre las mejoras a ejecutar en las casas, se tiene:

- Tratamiento y reparación en muros exteriores de todo el volumen (lijado, empastado, sello hidrófugo y pintura).
- Tratamiento y reparación en muros interiores de todas las circulaciones (lijado, empastado, sello hidrófugo y pinturas).
- Reposición de todas las puertas y ventanas.
- Recambio de policarbonato compacto monolítico en todas las ventanas y mirillas de puertas.
- Tratamiento de muros y cielos (lijado, empastado y sello hidrófugo).
- Pinturas interiores en muros y cielos de todos los recintos
- Pinturas de puertas y ventanas ambas caras.
- Tratamiento anticorrosivo y pintura en todos los elementos metálicos.
- Reposición de aleros y frontón de cubierta.
- Reposición de canaletas de aguas lluvias.
- Reposición de planchas de cubierta en área de patios y vivienda.
- Habilitación oficina de educador.
- Ejecución de literas en perfilera metálica.

- Provisión de mobiliario al interior de dormitorios.
- Conservación eléctrica.
- Conservación sanitaria y de redes.
- Implementación termo en cada una de las casas.

Como parte de la tramitación propia de un proyecto de esta envergadura, se está a la espera del decreto de identificación presupuestaria del proyecto, cuya tramitación, se está liderando desde el nivel nacional ante la DIPRES.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

“Se revisa el estado de red seca y red húmeda. Respecto de la primera, se informa que, si bien está operativa para ser usada en caso de emergencia, no está en norma pues se requiere una "pileta" donde evacuar el agua usada en caso de activarse. Por tanto, si bien es revisada, no puede ser probada por Bomberos”.

Respuesta: Efectivamente, la ausencia de una pileta de despiche imposibilita al CIP CRC Limache estar en norma con respecto a esta materia, por cuanto si bien se llevaron a cabo los correspondientes evaluaciones de factibilidad técnica y presupuestaria, el alto costo asociado a su implementación ha impedido (por el momento) llevar a cabo este proyecto de infraestructura, el cual debe ser previamente aprobado por esta Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores. No obstante, lo anterior, la citada construcción se encuentra contemplada en el Plan de Mejoramiento de Centro, el cual se encuentra presentado, a la espera de su aprobación y liberación de recursos respectivos.

“Falta capacitación en materia de seguridad, en años anteriores se ha realizado una de muy buena calidad en Talagante realizada por Bomberos, la cual no está considerada para este año. Los extintores no están ubicados en gabinetes, están puestos en el suelo o sobre muebles no habilitados al efecto. Visitada la enfermería solo fue encontrado por la encargada uno de los extintores y otro no fue habido”.

Respuesta: La totalidad de los funcionarios de trato directo del CIP CRC Limache han sido recientemente capacitados en torno al Plan de Seguridad del Centro, por cuanto tal como fue detectado por Comisión CISC, la rotación constante de funcionarios ha repercutido en la necesidad de constantemente estar capacitando al personal en torno a esta índole. De igual modo, serán prontamente actualizadas las brigadas de emergencia, todas las cuales necesariamente serán capacitadas en torno el uso de los diversos elementos de seguridad que se encuentran disponibles en el Servicio.

En relación a los extintores, se llevará a cabo una revisión respecto de la observación levantada por la Comisión CISC, por cuanto tal como se señala, estos deben estar dispuestos a una relativa altura, lo cual no se estaría cumpliendo en la totalidad de las casas del Centro. Asimismo, será revisado que todas las dependencias cuenten con 2 extintores, haciendo hincapié que la fecha del presente reporte, esta condición se encuentra subsanada en la Unidad de Salud del Servicio.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

“Respecto de estrategias para dar soluciones a los conflictos suscitados al interior del Centro, como comisionadas, fuimos testigos, de mal manejo del personal de SENAME, en situación de crisis, con jóvenes que venían llegando desde Tribunal de Garantía al Centro. Que hoy en día están denunciados en Recurso de amparo presentado en la ICA de Valparaíso, en el marco de esta visita al Centro. Por lo tanto, se observó disonancia en cuanto a lo discursivo por parte de la información entregada en cuanto a protocolos de actuación del personal de SENAME frente a situaciones críticas y lo que se constató”

Respuesta: El proceder de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores en relación a la situación observada por comisionados CISC en su visita al CIP CRC Limache, se aplicó circular N° 2309 relativa a la Ficha Única Seguimiento de Caso (FUSC), efectuándose

denuncia, seguimiento a atención médica, intervención psicosocial, análisis de resultados en su tratamiento de droga. A lo anterior se suma la aplicación del proceso normado en Circular Nro. 312-B y Memorandum Interno Nro. 33/2019 relativa a la contención verbal y ambiental para la intervención en situaciones de conflicto, mecanismos de reparación, mediación, negociación y persuasión, (educador, coordinador, jefatura técnica) y el trabajo complementario con personal de Gendarmería de Chile.

De acuerdo a lo expuesto se ha reforzado la necesidad de actuar conforme a los lineamientos técnicos institucionales en coordinación permanente con gendarmería con fines preventivos y correctivos de seguridad.

Sin embargo, a propósito de la observación de la Comisión y en el contexto del funcionamiento del Comité Técnico se han establecido reuniones para evaluar la situación y adoptar medidas de mejoras, las cuales, han sido incorporadas en el documento denominado: Acuerdo de Complementariedad para la Prevención y Abordaje de Conflictos Críticos en el CIP CRC Limache.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

“Desconocimiento de algunas jefaturas en cuanto al proceder, entorpeciendo los procesos”

Respuesta: Teniendo presente que existe conocimiento por parte de jefatura técnica de los protocolos de la Unidad de Salud, esto mismo ha generado que en ocasiones se solicite acelerar algunos procesos (salidas a hospital y/o derivaciones a UHCIP) sin por ello contravenir los resguardos que estos mismos contemplan, no obstante, ello ha generado algunas discrepancias respecto de los tiempos requeridos para actuar, lo cual ha generado una fructífera retroalimentación con los funcionarios de esta Unidad. Como consecuencia de lo anterior, la encargada de la Unidad de Salud ha sido constantemente invitada a la reunión semanal de coordinación, instancia en la cual se han podido mejorar los flujos de comunicación y con ello los procesos llevados a cabo en materias de Salud en el CIP CRC Limache.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

“Si bien, se señala que se ha avanzado al respecto, las coordinaciones se refieren a aspectos concretos, los cuales aún no se logran resolver totalmente. No existe mayor diálogo en los referidos a los principios y fundamentos pedagógicos entre las instituciones, sobre todo entre los coordinadores de talleres y la escuela. Se debe considerar que en esto se vuelve central también incorporar y comprometer aún más a los educadores de trato directo”.

Respuesta: La observación presentada por parte de Comisión CISC, será abordada revisando y generando estrategias para la efectiva implementación de la rutina de centro y de casa, lo que será monitoreado en terreno por supervisores regionales y nacionales.

Paralelo, el centro será parte de una iniciativa piloto que busca generar sinergia entre el estamento socioeducativo y equipos de casa, lo que será evaluado y asesorado regularmente.

“Dado que las capacitaciones se encuentran en proceso de licitación, durante casi todo el primer semestre los jóvenes internos no cuentan con esta oportunidad formativa, por lo que se sugiere revisar este procedimiento”.

Respuesta: La observación presentada se correlaciona con una necesidad de mejorar procedimientos de licitación, posterior a la recepción de presupuesto anual, la que se concreta en el mes de enero o febrero. Es posible señalar que se debe enfrentar la escasa oferta de las empresas para trabajar en sistemas privativos de libertad, a lo que suma el proceso de compra con tiempos reglamentados por Ley de Compras Públicas. Por lo anterior este proceso de compra se constituye en un desafío de gestión que se tendrá

presente para futuros procesos de implementación de capacitaciones al interior del centro.

En función de lo anterior, se informa que durante este segundo semestre se llevarán a cabo los siguientes talleres de formación laboral:

Institución	Capacitación	Inicio	Término	Cantidad Hrs.
O TEC O TEDUC	Manipulador Telescópico	01.07.19	24.07.19	120
O TEC O TEDUC	Albañilería	29.07.19	10.09.19	150
O TEC O TEDUC	Panadería	01.10.19	07.11.19	150

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

“Los jóvenes deben comer todo tipo de alimentos con cuchara, lo cual dificulta el cortar carnes, o tomar tallarines, ya que con la cuchara plástica es imposible, por lo que finalmente comen con sus manos. Jefe administrativo sostiene que cuando se entregan tallarines a los jóvenes se les facilita un tenedor, lo cual no se pudo evidenciar al revisar bodegas ni al conversar con los jóvenes, quienes niegan que eso sea real”.

Respuesta: La disposición que los jóvenes coman con utensilios desechables responde a una medida de seguridad del Centro, por cuanto al proporcionar elementos metálicos y/o de cualquier elemento de mayor resistencia (como se efectuaba hace algunos años) repercute en el extravío de estos y posterior confección de armas cortopunzantes, lo cual ponía en riesgo la integridad física de jóvenes y funcionarios del Servicio.

Si bien se implementaron estrategias de conteo al momento de recepción y entrega de utensilios, estos finalmente no eran entregados en su totalidad, siendo necesario el ingreso a las casas por parte de personal de Gendarmería, quienes debían registrar las dependencias en búsqueda del elemento extraviado, el cual en varios casos no aparecía.

En función de lo anterior, se optó por proporcionar utensilios desechables, los cuales, por su consistencia, dureza y flexibilidad, no representan un elemento de riesgo que pudiesen poner en peligro la integridad física de nuestros jóvenes y funcionarios.

En relación a la entrega de tenedores (desechables) cuando se reparten tallarines, efectivamente estos son proporcionados a los jóvenes por parte del personal de alimentación, por cuanto la ausencia de estos en la bodega del Servicio al momento de ser revisada en visita CISC, se debió una demora en la reposición del inventario, lo cual se encuentra actualmente subsanado y en stock.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

“Hay dificultad en las intervenciones, por falta de espacio, se ha optado por realizar intervenciones en las mismas casas, lo cual no facilita el proceso terapéutico. Además, de los obstáculos propios del centro, como los procedimientos de Gendarmería”.

Respuesta: El Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas (PAI) implementado en CIP CRC Limache, cuenta con oficinas y lugares de trabajo terapéutico dentro de una dependencia destinada exclusivamente al uso de sus funcionarios, los cuales, si bien son reducidos, proporcionan la intimidad necesaria para llevar a cabo los procesos de intervención desarrollados en este dispositivo.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

22	Pirograbado	CIP	Abril	Junio	\$ 500.000
23	Comida Saludable	CIP	Abril	Junio	\$ 700.000
24	Técnico Manual	CIP	Abril	Junio	\$ 500.000
25	Arte terapia	CIP	Abril	Junio	\$ 1.488.000

*Durante el segundo semestre se continuarán ejecutando talleres, los que serán monitoreados acorde a la "Guía metodológica de oferta y rutina".

*Reparación y reposición de 60 luminarias dispuestas en el anillo de seguridad del Centro, zona perimetral, por un presupuesto de \$8.439.480.

*Habilitación de una zona de alimentación conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud, lo cual nos permitirá obtener resolución sanitaria de funcionamiento, proyectándose su inauguración en septiembre 2019.

*Aumento de altura de la reja dispuesta en anillo de seguridad del Centro (cierre perimetral) el cual se alzó de 4 mt. A 5.5 mt. Trabajos iniciados con fecha 25 de febrero de 2019 y terminados el 29 de junio de 2019 por un costo total de \$39.959.845.